

RESOLUCION
N° 897 /90

EXPEDIENTE N° 3095/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.998

Corte Suprema de Justicia de la Nación

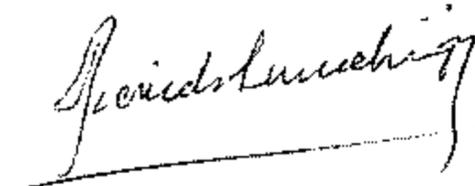
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se expone la situación creada en el inmueble de Talcahuano 550 con motivo de la falta de electricidad en dicho edificio; y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Intendencia del Palacio,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 22 y 23 del corriente mes, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 17 y los Juzgados de Sentencia letras "B", "F", "E" y "S", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)